



02845-J



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2092009-ANA

Lima, 04 DIC. 2009



CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2008-AG, establece en su artículo 28°, que la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Institucional, es el órgano que propone las políticas, normas, programas y proyectos vinculados a la capacitación, relaciones institucionales e interinstitucionales y la acción educativa permanente sobre conservación y preservación de las aguas, desarrolla acciones de apoyo en la prevención de conflictos en materia de aguas;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 841-2009-ANA, de fecha 10 de noviembre de 2009, se encargó al ingeniero ANTONIO AMADEO TAMARIZ ORTIZ, las funciones de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Institucional de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;



Que, por razones de servicio, se ha visto por conveniente dar por concluidas las funciones asignadas mediante Resolución Jefatural N° 841-2009-ANA, de fecha 10 de noviembre de 2009, al señor ingeniero ANTONIO AMADEO TAMARIZ ORTIZ, como encargado de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Institucional de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;

Que, a fin de continuar con las acciones orientadas a proponer políticas, normas, programas y proyectos, vinculados a la capacitación, relaciones institucionales e interinstitucionales y la acción educativa permanente sobre conservación y preservación de las aguas, es necesario, proceder a la designación del funcionario que se encargará de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Institucional de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;



Por tales fundamentos, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; Decreto Legislativo N° 997, Ley de Creación de la Autoridad Nacional del Agua - ANA; Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios - CAS; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria; y lo dispuesto en el artículo 10° inciso g) del Decreto Supremo N° 039-2008- AG, Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Autoridad Nacional del Agua-ANA;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida las funciones asignadas al ingeniero **ANTONIO AMADEO TAMARIZ ORTIZ**, como encargado de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Institucional de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, agradeciéndole por los servicios prestados.



Artículo Segundo.- Encargar a partir de la fecha, al señor **ANDRÉS AGUILAR ABANTO**, la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Institucional de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua-ANA; y publíquese en el Portal institucional de la entidad para su conocimiento y fines convenientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua